



SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUPERVISIÓN DE LA GESTIÓN

EVALUACIÓN EXTERNA DE LOS PROYECTOS:

PROGRAMA INTERAMERICANO PARA FORTALECER LA DEMOCRACIA Y EL LIDERAZGO DE LAS MUJERES (CIM-2002)

FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA PARITARIA EN LAS AMÉRICAS MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES ESTABLECIDOS EN LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES E INTERAMERICANAS (CIM2203)

FINANCIAMIENTO FONDO ESPAÑOL PARA LA OEA

Tipo de cita:	Consultoría.
Unidad Organizativa:	Departamento de Compras y Supervisión de la Gestión (DPMO)
Duración:	Aproximadamente 4 meses (35 días no consecutivos).
Honorarios:	Basado en experiencia, nivel de formación y conocimientos en evaluación de programas y proyectos, metodologías y sector específico.
Lugar de trabajo:	Remoto
Fecha límite:	Enviar expresión de interés, CV y propuesta económica hasta el 27 de abril de 2024, a Javier Aguilar a jaguilar@oas.org y dpmo@oas.org

Perfil: La evaluación debe ser llevada a cabo por un(a) consultor(a) individual de acuerdo con el siguientes parámetros. El/la consultor(a) debe demostrar un mínimo de 10 años de experiencia en evaluación de proyectos y programas y contar con la certificación en el método de evaluación Kirkpatrick (niveles Bronce o Plata). El/la consultor(a) deberá haber obtenido un título de posgrado en políticas públicas, economía, administración o área relacionada; y experiencia de trabajo en América Latina. En el proceso de selección final se reconocerá y tendrá en cuenta la experiencia adicional en los temas específicos en que se enfoca cada proyecto, así como en la aplicación de perspectiva de género y de derechos humanos en cada criterio de evaluación. El/la consultor(a)

deberá dominar el español, tanto oral como escrito y tener experiencia trabajando en los Estados Miembros de la OEA. Se considerará además la experiencia de trabajo en organizaciones internacionales y en la evaluación de programas similares.

El/la consultor(a) deberá conducirse de acuerdo con los principios de ética establecidos por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG) y el código de ética de la OEA y presentar una declaración sobre conflicto de intereses.

I. GENERALES

- 1.1 La OEA es la principal institución multilateral de las Américas dedicada al diálogo político y la acción colectiva y que trabaja para promover la democracia, fortalecer los derechos humanos, consolidar la paz y la seguridad, y abordar los complejos problemas creados por la pobreza, el terrorismo, las drogas, la corrupción y los desastres naturales. Entre las acciones de la OEA se encuentran aquellas que se desarrollan a través de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), las cuales contribuyen a asegurar el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres en todo el hemisferio.
- 1.2 En la búsqueda de estos objetivos, el Departamento de Compras y Supervisión de la Gestión (DPMO por sus siglas en inglés) está coordinando una evaluación externa del programa *"Programa Interamericano para el Fortalecimiento de la Democracia y el Liderazgo de las Mujeres"* (CIM-2002), en particular los resultados esperados financiados por el Fondo Español para la OEA (FEPO) y un proyecto *"Fortalecimiento de la democracia paritaria en las Américas mediante la promoción de los derechos políticos de las mujeres establecidos en las Convenciones Internacionales e Interamericanas (CIM2203)*. Al igual que las evaluaciones anteriores, esta evaluación forma parte de los esfuerzos del DPMO para realizar evaluaciones formativas y sumativas de los proyectos y programas ejecutados por la OEA. Estos esfuerzos, coordinados y supervisados por la Sección de Apoyo, Evaluación y Supervisión de la Gestión del DPMO, se iniciaron hace más de 16 años con la evaluación de iniciativas financiadas por el Fondo Español para la OEA y se han extendido a operaciones financiadas por otros donantes, como Canadá, Estados Unidos de América, Noruega, y la Unión Europea entre otros. Estas evaluaciones, además de sistematizar y documentar los resultados y evidencias de las intervenciones, tienen el objetivo de capitalizar estas experiencias para mejorar la formulación y el diseño de futuros proyectos y programas, e institucionalizar las mejores prácticas de monitoreo y evaluación dentro de la organización.

La CIM

- 1.3 La Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), creada en 1928, fue el primer organismo intergubernamental creado para garantizar el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres. La CIM está integrada por 34 delegadas, una por cada Estado Miembro de la OEA, y se ha convertido en el principal foro de debate y formulación de políticas sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género en las Américas.

Los problemas

- 1.4 La mayoría de las mujeres de la región siguen sin poder ejercer efectivamente el derecho a ser elegidas y el derecho a ocupar cargos de gobierno en las instituciones del Estado, establecidos en las convenciones

internacionales e interamericanas. Esto sucede a pesar del importante impulso que las leyes de paridad han brindado a la participación política de las mujeres y se explica por la persistencia de diferentes factores de discriminación de género y violencia política que continúan socavando las oportunidades de las mujeres para acceder y ocupar cargos gubernamentales, particularmente en un contexto de alta conflictividad social y política en la región. En este contexto, la CIM busca contribuir al fortalecimiento del ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres y promover su acceso y permanencia en cargos gubernamentales, al tiempo que apoya el reconocimiento de los aportes de las mujeres a la política y a los estilos de liderazgos diferenciados, con la creación del Programa Interamericano "Fortalecimiento de la Democracia y el Liderazgo de las Mujeres".

- 1.5 El *Programa Interamericano para el Fortalecimiento de la Democracia y el Liderazgo de las Mujeres* (CIM-2002) busca abordar los siguientes problemas: (i) ausencia de iniciativas institucionalizadas, de calidad y con enfoque de género orientadas a fortalecer el liderazgo político de las mujeres frente a la creciente demanda de mujeres en este ámbito; (ii) persistencia de procesos de socialización basados en el género y una mayor carga doméstica y de cuidados sobre las mujeres que les impide acceder a los recursos necesarios para lograr un buen desempeño político-electoral, en particular para las mujeres pertenecientes a grupos históricamente excluidos; (iii) desconocimiento sobre los factores que contribuyen al fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres en el contexto actual de la región; y (iv) el riesgo de que con el COVID-19 se agudice la problemática de desigualdad en la competencia electoral.
- 1.6 Por ello, el Programa enfoca sus esfuerzos en brindar capacitación y herramientas con perspectiva de género a las mujeres para promover un mejor desempeño en la campaña electoral, a través de Cursos para Candidatas Electorales, y para aquellas en el ejercicio de cargos públicos, con el lanzamiento de una iniciativa académica sobre liderazgo y políticas públicas. Además, este proyecto creará un Fondo de Becas para garantizar que mujeres pertenecientes a grupos tradicionalmente excluidos de la política y con recursos limitados, accedan a la formación; así como un Fondo de Investigación para generar evidencia limitada a la región sobre cómo las iniciativas de formación para mujeres políticas contribuyen al fortalecimiento de su liderazgo.
- 1.7 Por otra parte, las mujeres están subrepresentadas en todos los Estados Miembros de la OEA, con un promedio regional del 30% de mujeres en los altos cargos de los tres poderes del Estado (Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y El Caribe de CEPAL, 2023). Este problema se explica por la persistencia de normas sociales y ausencia de políticas estatales que perpetúan la discriminación contra las mujeres. En este contexto, y aun cuando los avances han sido notables, la mayoría de los estados de la región no han adoptado medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra las mujeres y lograr una participación igualitaria en los cargos públicos, en cumplimiento con las obligaciones establecidas en las convenciones internacionales e interamericanas.
- 1.8 Como respuesta a esta situación la CIM ha enfocado sus esfuerzos a través del proyecto *"Fortalecimiento de la democracia paritaria en las Américas mediante la promoción de los derechos políticos de las mujeres establecidos en las Convenciones Internacionales e Interamericanas (CIM2203)* en continuar fortaleciendo las capacidades de mujeres candidatas electorales para favorecer un mejor desempeño en sus campañas electorales y en sus respuestas a la discriminación de género, a través de la facilitación del Curso para

Candidatas Electorales; y también fortalecer las capacidades de legisladoras y autoridades de los poderes ejecutivo y judicial para impulsar políticas públicas de paridad, incluyendo legislación, a partir de la Ley Modelo Interamericana sobre paridad entre los géneros en la vida pública y política.

- 1.9 El programa CIM2002 ha recibido financiamiento por aproximadamente US\$ 900,000, y en particular US\$ 239,740 por parte del Fondo Español para la OEA – FEPO, y un total presupuestado de **US\$2.4 millones** a ser ejecutado en un periodo de 36 meses. El **fin** del programa es contribuir al fortalecimiento del ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres, en particular el derecho a ser elegidas y ocupar cargos públicos, establecido en las convenciones internacionales e interamericanas. El **propósito** es fortalecer las capacidades de las mujeres para promover su acceso y permanencia en cargos gubernamentales en los Estados Miembros de la OEA.
- 1.10 Los **resultados esperados** del programa CIM2002 son los siguientes:
- i) Fortalecer las capacidades de las candidatas electorales para promover un mejor desempeño en la campaña electoral y su respuesta a la discriminación de género.
 - ii) Fortalecer las capacidades de las mujeres para ocupar y permanecer en cargos gubernamentales y su respuesta a la discriminación de género.
 - iii) Incrementar el número de mujeres pertenecientes a grupos tradicionalmente excluidos de la política a las iniciativas de formación política de este Programa.
 - iv) Aumentar el conocimiento sobre cómo fortalecer el liderazgo político de las mujeres en el contexto regional actual.
- 1.11 El proyecto CIM2203 ha recibido financiamiento por aproximadamente US\$ 106,490 por parte del Fondo Español para la OEA – FEPO, y un total presupuestado de **US\$ 387,966.08** a ser ejecutado en un periodo de 18 meses. El **fin** del proyecto es contribuir a fortalecer la democracia paritaria en las Américas mediante la promoción del ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres establecidos en las Convenciones internacionales e interamericanas. El **propósito** es fortalecer las capacidades de actores/as políticos/as para favorecer la paridad entre los géneros en el acceso a los cargos públicos en los Estados Miembros de la OEA.
- 1.12 Los **resultados esperados** del programa CIM2203 son los siguientes:
- i) Fortalecer las capacidades de mujeres candidatas electorales para favorecer un mejor desempeño en la campaña electoral y su respuesta a la discriminación de género a través de la implementación de dos Cursos para Candidatas Electorales en dos Estados Miembros de la OEA.
 - ii) Elaborar y difundir la Ley Modelo Interamericana sobre paridad entre los géneros en la vida pública y política.
- 1.13 La presente evaluación se centrará en la determinación de todos los logros esperados con las contribuciones del donante.

II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

- 1.1 El objetivo general de esta evaluación es evaluar el desempeño, pertinencia, eficiencia, eficacia y sostenibilidad del "Programa Interamericano para el Fortalecimiento de la Democracia y el Liderazgo de las Mujeres" (CIM-2002) en particular los resultados esperados financiado por el FEPO y del proyecto "Fortalecimiento de la democracia paritaria en las Américas mediante la promoción de los derechos políticos de las mujeres establecidos en las Convenciones Internacionales e Interamericanas (CIM2203). La evaluación será realizada por un experto(a) evaluador (a) externa e independiente y se centrará específicamente en la evaluación de la obtención de los principales productos y los resultados inmediatos e intermedios de los proyectos, previstos y no previstos.

III. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

- 3.1 Para lograr el objetivo, el/la consultor(a) deberá:
- i) Realizar una evaluación formativa y sumativa, según corresponda, para estimar los resultados alcanzados por ambas iniciativas.
 - ii) Analizar críticamente la implementación y gestión de ambas iniciativas.
 - iii) Determinar la **pertinencia** (referida a la adecuación del diseño, objetivos y resultados al contexto en el que se ha llevado a cabo su implementación); **eficiencia** (análisis de la gestión de proyectos en el período de análisis, incluida la evaluación de la relación entre los resultados obtenidos y los recursos de todo tipo utilizados para ello); **eficacia** (cumplimiento de los objetivos y resultados inicialmente formulados, y otros no previstos) de las acciones financiadas; **la coherencia o compatibilidad** de la intervención con otras intervenciones similares en los países participantes; y la sostenibilidad institucional y financiera de los beneficios generados por los proyectos. En el análisis se deberá aplicar el enfoque en derechos humanos e igualdad de género en todos los criterios de evaluación.
 - iv) Realizar, de la mejor manera posible, un sólido Análisis Costo-Beneficio.
 - v) Realizar una evaluación los resultados de las capacitación y aprendizaje de ambas iniciativas utilizando el Modelo de Kirkpatrick y recomendaciones.
 - vi) Explorar la factibilidad de introducir el abordaje de "evaluación feminista" que incorpora la perspectiva de género y principios feministas en el proceso de evaluación dentro de la OEA.
 - vii) Identificar los principales resultados a nivel de efectos directos y productos a los que han contribuido las operaciones, distinguiendo entre planificados e imprevistos, explícitos e implícitos.
 - viii) Documentar las lecciones aprendidas y las mejores prácticas de ambas iniciativas relacionadas con su formulación, diseño, implementación, gestión y sostenibilidad.
 - ix) Formular recomendaciones e identificar y documentar las lecciones aprendidas relacionadas con la formulación, diseño, implementación, gestión y sostenibilidad de ambas iniciativas, para mejorar la implementación y futuras formulaciones y diseños de programas similares.
 - x) Responder las siguientes preguntas:

- (a) ¿Fue efectiva la Teoría del Cambio del proyecto?
- (b) ¿Se lograron los objetivos del proyecto?
- (c) ¿Identificaron los indicadores de resultados la medida apropiada del éxito?
- (d) ¿Son sostenibles los logros de los proyectos, institucional y financieramente?
- (e) ¿Son los indicadores de los proyectos S.M.A.R.T.?
- (f) ¿Aplicó el equipo ejecutor los principios de la gestión basada en los resultados desde su inicio hasta su conclusión? Sírvase describir cuáles.
- (g) ¿Realizó el equipo ejecutor análisis de brecha y de necesidades sólidos para la formulación de las iniciativas y en la selección de beneficiarios?
- (h) ¿Aplicó el equipo ejecutor la metodología Kirkpatrick en las actividades de formación y capacitación desde su inicio hasta su conclusión? Sírvase describir qué niveles.
- (i) ¿Incluyen las iniciativas requisitos específicos para llevar a cabo el seguimiento de las actividades de capacitación a fin de medir: el aumento de la capacidad, el aumento de las aptitudes, la sensibilización y los cambios en prácticas de los beneficiarios? y el fortalecimiento de las instituciones donde trabajan estas personas, entre otros, con el fin de fortalecer las capacidades de las mujeres para promover su acceso y permanencia en cargos gubernamentales, entre otros.
- (j) ¿El proceso de selección de beneficiarios se realizó con base en criterios preestablecidos? ¿Y los criterios eran adecuados?
- (k) ¿Se tuvieron en cuenta las mejores prácticas durante el diseño y se aplicaron durante la implementación?
- (l) ¿Se consideraron las recomendaciones técnicas que realizó el DPMO durante la implementación?
- (m) ¿Se tuvieron en cuenta las lecciones aprendidas de operaciones anteriores durante el diseño y se aplicaron durante la implementación?
- (n) ¿Se utilizó el mecanismo de monitoreo como una herramienta eficiente y eficaz para dar seguimiento al progreso de las acciones de las iniciativas?
- (o) ¿Se han compartido e intercambiado las mejores prácticas y las lecciones aprendidas entre las partes interesadas participantes?
- (p) ¿Se consideraron e implementaron recomendaciones de evaluaciones externas anteriores durante el diseño e implementación de las iniciativas?

IV. FUENTES DE INFORMACIÓN Y ACTORES RELEVANTES

4.1 Entre otras fuentes de información, la consultora debe considerar las siguientes:

- i) Documentos del proyecto (incluidos los de esfuerzos anteriores).
- ii) Informes de progreso.
- iii) Informes de verificación.
- iv) Informe de la visita de verificación a Guatemala.
- v) Matriz de marco lógico y matriz de M&E: Indicadores de desempeño utilizados para monitorear el progreso de la implementación.
- vi) Presupuestos.
- vii) Productos derivados de la ejecución de ambas iniciativas y medios de verificación.
- viii) Cualquier otro documento que se considere relevante para la realización del trabajo.

4.2 El evaluador se reunirá, en persona o por teleconferencia, con representantes calificados y relevantes de ambas iniciativas.

- i) CIM.
- ii) DPMO.
- iii) Mecanismos Nacionales de la Mujer de los Estados Miembros de la OEA.
- iv) Instituciones electorales de los países beneficiarios.
- v) Mujeres candidatas electorales de los países beneficiarios.
- vi) Mujeres en cargos gubernamentales.
- vii) Partidos políticos y otras organizaciones de representación política.
- viii) Gobiernos de los países beneficiarios y financiados por las iniciativas.
- i) Beneficiarios.
- ii) Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID).
- iii) Cualquier parte que se considere relevante en el diseño y/o ejecución de las iniciativas.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.1 **Relevancia.** Se analizará la adecuación del diseño y gestión de los proyectos al contexto en el que se ha llevado a cabo su ejecución. En la evaluación es fundamental verificar si hubo cambios sustanciales en el contexto entre el momento en que se comenzó a implementar la intervención y el momento en que se realiza la evaluación.

5.2 **Efectividad.** Debe determinarse: el cumplimiento de los objetivos inicialmente formulados, si ha habido otros objetivos latentes que hayan tenido un impacto en la implementación; el logro de los resultados esperados; la contribución al logro de otros resultados imprevistos; los factores que contribuyeron al logro de los resultados, a nivel de productos y efectos directos, incluyendo tanto las acciones planificadas como las imprevistas; cuáles de las estrategias implementadas fueron más exitosas en el logro de los resultados;

quiénes han sido los grupos que más se han beneficiado de la implementación del programa y en qué medida se puede observar algún cambio en los actores beneficiarios del mismo; y la gestión de los riesgos políticos, financieros y administrativos relacionados con la ejecución del plan estratégico.

- 5.3 En el caso de que los objetivos no estén bien formulados, deben ser enunciados por el evaluador y deben ser reconstruidos a partir de la información recogida durante el análisis. Además, si no se han alcanzado en su totalidad los resultados esperados, el evaluador debe explicar las causas, indicando si responden a la formulación, ejecución o factores externos imprevistos.
- 5.4 **Eficacia.** Se evaluará la relación entre los resultados obtenidos y los recursos humanos, financieros y físicos utilizados para este fin. La evaluación de la eficiencia deberá: i) cuantificar los recursos y su relación con los resultados obtenidos; ii) analizar la evolución de la gestión durante el período evaluado; iii) analizar si la asignación de tiempo, presupuesto, actividades y gestores de programas fue adecuada para contribuir al alcance de los resultados definidos; iv) determinar si el sistema de monitoreo que se ha implementado fue adecuado para contribuir al alcance de los resultados; v) analizar las capacidades institucionales para implementar el plan y la capacidad de reacción ante demandas imprevistas; y vi) analizar en qué medida el diálogo del proyecto con los representantes locales y las organizaciones asociadas contribuye al logro de los resultados.
- 5.5 **Sostenibilidad.** Se analizará la probabilidad de que los resultados obtenidos continúen incluso sin el apoyo de la OEA y de donantes, en particular:
- i) los logros alcanzados en relación con las personas beneficiarias identificadas;
 - ii) la medida en que los avances logrados (resultados y productos) del programa son sostenibles desde el punto de vista institucional y financiero una vez finalizado;
 - iii) el grado de apropiación de las acciones del Proyecto por parte de los socios locales y de los titulares de obligaciones; y
 - iv) qué intervenciones tienen el mayor potencial de sostenibilidad.
- 5.6 **Coherencia:** Se analizará la compatibilidad de la intervención con otras intervenciones en un país, sector o institución. En qué medida otras intervenciones o políticas (internas o externas) apoyan o contravienen el programa y viceversa. Debe incluir coherencia interna y externa.
- 5.7 El/la evaluador/a deberá aplicar el enfoque en derechos humanos e igualdad de género en todos los criterios de evaluación.

VI. GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN

- 6.1 Esta evaluación será administrada y supervisada por la DPMO que, en consulta con la CIM, se encargará de:
- i) Asegurar la comunicación permanente entre la OEA, el donante y el/la consultor(a).
 - ii) Apoyar al/a la consultor(a) en la recolección de información y la realización de entrevistas.

- iii) Asegurar la calidad del proceso de evaluación, lo que incluye: a) retroalimentación constante al/la evaluador(a) durante el diseño metodológico, la recolección y análisis de datos y la elaboración del informe final; y b) la supervisión de los productos por parte del/la evaluador(a) (el informe inicial o informe inicial, y el borrador del informe final), haciendo contribuciones para mejorar la sustancia de su contenido.
- iv) Difundir el informe final de evaluación y velar por el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones.

EI DPMO,

- v) Llevará a cabo la supervisión general de los procesos de monitoreo y evaluación de todos los proyectos ejecutados y/o financiados por la SG/OEA, asegurando que los informes entregados por el equipo del proyecto o el evaluador estén a la par con los estándares internacionales y de la OEA.
- vi) Liderar la elaboración de Términos de Referencia para la selección de evaluadores/as externos/as con el apoyo de las áreas encargadas de la ejecución del proyecto, programa, plan o misión,
- vii) Gestionar el proceso de selección de los/las evaluadores/as y revisar las propuestas de evaluación recibidas. La Oficina de Operaciones Públicas y Aduanas seguirá un proceso competitivo y transparente como se describe en varias políticas y reglamentos de la SG/OEA, con el objetivo final de adjudicar el contrato a la persona con más méritos.
- viii) Revisar y aprobar el plan marco de evaluación, los informes intermedios y los informes finales presentados por el evaluador.
- ix) Presentar los resultados de la evaluación a todos los interesados relevantes, incluyendo las áreas de la SG/OEA a cargo de la ejecución de las iniciativas, el (los) donante(s), los funcionarios de la SG/OEA y los Estados Miembros,
- x) Publicar los informes finales en la página web de la OEA; y
- xi) Dar seguimiento y supervisar la implementación de la Respuesta de la Gerencia (MR).
- xii) Publicar la Respuesta de la Gerencia (MR) elaborada por la CIM.

VII. METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

7.1 La evaluación se llevará a cabo en tres etapas:

- i) **Etapa I.** Actividades preparatorias y preparación del informe inicial.
- ii) **Etapa II.** Recopilación y análisis de información y preparación del informe de mitad de período/progreso.
- iii) **Etapa III.** Revisión del proyecto de informe final y presentación de este.

Etapa I. Actividades preparatorias y preparación del informe preliminar.

- 7.2 Después de la firma del contrato, el/la evaluador/a tendrá un período de 2 semanas para llevar a cabo una reunión/misión inicial con el personal de la sede y presentar el Plan de Trabajo y el Marco de Evaluación. Para ello, el evaluador(a) realizará un análisis inicial del objeto de la evaluación (revisión documental y conversaciones preparatorias).
- 7.3 Durante este período, el evaluador(a) se reunirá con el DPMO y el equipo del proyecto, con el objetivo de evaluar con mayor precisión el alcance del trabajo y la disponibilidad de información, solicitando los documentos y la información necesarios para llevar a cabo el estudio de manera eficiente y eficaz; y poder reconstruir la Teoría del Cambio del programa.
- 7.4 Esta fase concluirá con la presentación a la DPMO y CIM, de un informe inicial de un máximo de 30 páginas (Calibri 11 a 1,5 espacios), que deberá incluir:
- i) La propuesta metodológica (participativa, reflexiva y crítica) para la recolección de información y para el análisis de datos, especificando el alcance y límites de esta en relación con el objeto de evaluación, la disponibilidad de información, y la factibilidad de su implementación en el plazo y en el contexto de la evaluación.
 - ii) La metodología debe abarcar una variedad de técnicas suficientes para recopilar y analizar datos cualitativos y cuantitativos, e incorporar la perspectiva de género, y contemplar una muestra representativa de los actores clave que se van a entrevistar, y de las organizaciones asociadas/contrapartes, donde se garantice la representatividad geográfica y temática.
 - iii) La metodología que se utilizará para llevar a cabo el análisis costo-beneficio.
 - iv) Un plan para la recopilación y análisis de la información generada.
 - v) El plan de trabajo detallado de la evaluación.
 - vi) La reconstrucción de la teoría del cambio del programa.
 - vii) El examen de los indicadores de las iniciativas, identificados originalmente para medir el logro de los resultados esperados. Si no se considera apropiado, proponer indicadores alternativos para los que sea posible obtener líneas de base.
 - viii) Un índice tentativo del informe final de evaluación.
 - ix) Una matriz de evaluación. La matriz es una herramienta para la operacionalización de las preguntas de evaluación, pero no sustituye el enfoque teórico-metodológico que guiará la evaluación, el cual debe reflejarse de manera clara y diferenciada en la propuesta. Es importante señalar que la metodología no es una mera enumeración de técnicas, sino que: i) implica una posición teórica y cognitiva; ii) orienta la forma en que se abordará la evaluación para cumplir con los objetivos establecidos; y iii) avanza en la forma (técnicas específicas) en que se recolectarán, clasificarán, analizarán y presentarán los datos, con el objetivo de asegurar que los hallazgos sean sólidos y que los productos de la evaluación cumplan con los estándares de calidad. En su propuesta, el evaluador debe garantizar la complementariedad y el contraste de métodos y fuentes de información y destacará las limitaciones existentes.

x) Las técnicas deben ser coherentes con el enfoque metodológico y adecuadas a la naturaleza de la información que se espera disponer para responder a las diferentes preguntas y subpreguntas de evaluación. La propuesta debe justificar de manera específica y concreta el aporte y necesidad de cada técnica para esta evaluación, evitando párrafos genéricos sobre la técnica y sus características.

7.5 Revise todos los documentos relevantes necesarios para ejecutar la consultoría (consulte el párrafo 4.1).

7.6 En el plazo de una semana a partir de la presentación del informe, la Oficina de Gestión Pública y Fiscalización (OMP), en coordinación con la CIM, proporcionará información al/la evaluador/a sobre la propuesta de evaluación.

7.7 Realizar una breve revisión de la literatura existente sobre evaluaciones feministas e identificar y analizar las ventajas y desventajas con respecto a los beneficios de su aplicación vis a vis sus costos en los diversos sectores/ áreas que la Organización apoya, así como su valor agregado dentro de la OEA en general. De tener mérito, se pide elaborar una breve propuesta sobre cómo se puede implementar una evaluación feminista en el contexto de la OEA.

7.8

Etapa II. Recopilación y análisis de información.

7.9 El/la consultor(a) debe desarrollar y probar las hipótesis correspondientes y elaborar una propuesta de modelos conceptuales en la que se identifiquen las variables que explican el modelo propuesto.

7.10 El marco de evaluación contribuirá a la operacionalización de los procesos de recolección y análisis de información con el fin de determinar si los proyectos se han implementado de manera eficiente y eficaz, y si ha generado los cambios esperados en las instituciones públicas y en las personas beneficiarias, entre otros. La evaluación debe incluir metodologías cualitativas y cuantitativas y las opiniones de los/las principales agentes.

7.11 Validar el modelo lógico/teoría del cambio de los proyectos, indicando para cada nivel de objetivo si es apropiado, inapropiado y por qué. También debe sugerir cambios que reflejen la naturaleza de los proyectos.

7.12 El/la consultor(a) debe medir el desempeño de los proyectos en términos de eficiencia y eficacia. Los mecanismos de recolección y análisis de información deben favorecer las técnicas cuantitativas y cualitativas en el estudio de las variables y la comprobación de hipótesis. Entre otros, el/la consultor(a) debe i) recolectar información utilizando técnicas para evitar sesgos, ii) verificar la validez interna y externa de las variables, asegurando que la relación entre el efecto directo y las intervenciones, controlando los factores asociados, sea causal y que las conclusiones sean generalizables, y iii) verificar la veracidad de la información. Esta evaluación también debe incluir un sólido análisis de costo-beneficio de la operación (CBA, por sus siglas en inglés), mediante la identificación y, si es posible, la cuantificación de los costos y beneficios sociales y económicos del programa; recopilar los datos necesarios para validar la propuesta de convenio colectivo; llevar a cabo una revisión de la literatura para respaldar teóricamente los costos y beneficios sociales y económicos y monetizarlos; y estimar los rendimientos de la inversión.

7.13 El/la consultor(a) presentará un informe de medio término o progreso a la mitad del tiempo asignado para la consultoría. El informe debe ir acompañado de una presentación en Power Point.

Etapa III. Revisión del borrador y presentación del informe final.

7.14 Elaboración y entrega de un borrador de informe final. El DPMO, en coordinación con la CIM, revisará el borrador de informe final y presentará sus comentarios al/la evaluador(a). El/la evaluador(a) tendrá un plazo máximo de (1) semana para incorporar los cambios necesarios y entregar el informe final.

7.15 El DPMO coordinará las presentaciones del informe final a los diferentes grupos de interés.

7.16 El informe final de evaluación no excederá de 70 páginas (tamaño carta y letra Calibri 11, 1,5 espacios), e irá acompañado de un resumen ejecutivo, de un máximo de 5 páginas. El informe podrá incluir, sin limitación de extensión, los anexos que el evaluador estime oportunos. También se debe presentar un resumen de la hoja de evaluación siguiendo el formato establecido por el CAD de la OCDE.

7.17 El informe final deberá presentarse en formato electrónico. Una vez presentado el informe final, el/la evaluador(a) presentará utilizando una presentación Power Point las conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas de la evaluación, en coordinación con el DPMO, a la gerencia de la SG de la OEA y a los donantes. Los materiales utilizados en la presentación serán considerados como un producto más de la evaluación y serán propiedad y estarán a disposición de la OEA y de los donantes.

7.18 El idioma utilizado en toda la documentación presentada, así como en la presentación final, será el español.

VIII. PRODUCTOS Y CRONOGRAMA DE PAGOS

8.1 El/la consultor/a debe generar los siguientes productos:

- i) Un informe inicial.
- ii) Un informe de evaluación de mitad de período/progreso, acompañado de una presentación en Power Point.
- iii) Un informe final de evaluación de los resultados de la consultoría, acompañado de una presentación final en Power Point de los resultados de la consultoría.

8.2 Cronograma de pagos:

30% A la firma del contrato.

20% A la entrega de un informe de medio termino acompañado de una presentación en Power Point.

50% A la entrega del Informe Final de Evaluación acompañado de una presentación en Power Point.

IX. DURACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

- 9.1 Se estima que la consultoría tendrá una duración aproximada de 4 meses. El proceso de adjudicación del contrato será competitivo, siguiendo las regulaciones de la SG/OEA y se tendrá en cuenta la calidad de la propuesta. El DPMO calificará y seleccionará al/a la mejor candidato(a).
- 9.2 La evaluación será contratada por el DPMO de la OEA y se regirá por los procedimientos y normas de la SG/OEA. El contrato contemplará la cesión a la OEA de todos los derechos patrimoniales de autoría sobre la evaluación y sus productos que pudieran corresponder al/a la evaluador/a.
- 9.3 La OEA se reserva el derecho de publicar y difundir la evaluación.
- 9.4 La contratación se ajustará al proceso de contratación y/o licitación enmarcado en las diversas normas y políticas de la SG/OEA, asegurando así la aplicación de los principios de competitividad y transparencia con el fin último de adjudicar el contrato a la persona con mayor mérito.

X. PREMISAS DE EVALUACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE

- 10.1 Además de las cláusulas contenidas en el contrato, el equipo evaluador deberá cumplir con el Código de Ética de la OEA y las normas y estándares de evaluación del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y proteger los datos personales, para mantener y promover:
- i) Anonimato y confidencialidad. - La evaluación respetará el derecho de las personas a facilitar información, asegurando su anonimato y confidencialidad y garantizando la seguridad de los datos personales que puedan recogerse durante la evaluación.
 - ii) Integridad. - El evaluador tendrá la responsabilidad de resaltar los temas no mencionados específicamente en los términos de referencia si esto es necesario para obtener un análisis más completo del Programa.
 - iii) Independencia. - El evaluador garantizará su independencia de las intervenciones evaluadas. Para evitar posibles conflictos de interés, el evaluador no deberá haber estado vinculado en ningún momento a la implementación del Programa ni haber participado en la implementación de otros proyectos o programas relacionados con el programa evaluado.
 - iv) Incidentes. - En caso de problemas que surjan durante el trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, se comunicarán inmediatamente al Departamento de Planificación y Evaluación. De no ser así, en ningún caso la existencia de tales problemas podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos en estos términos de referencia.
 - v) Validación de la información. - Es responsabilidad del evaluador garantizar la veracidad de la información recabada para la elaboración de los informes, y en última instancia, será responsable de la fiabilidad de la información presentada en la evaluación.

XI. PROCESO DE CONTRATACIÓN

- 11.1 La contratación se ajustará a los procesos de contratación establecidos en el reglamento de licitaciones de la OEA, así como en la Orden Ejecutiva 05-04 Corr.1., asegurando la aplicación de los principios de competitividad y transparencia.
- 11.2 El/la Consultor(a) deberá presentar una propuesta narrativa y presupuestaria al DPMO y una descripción de cada miembro del equipo de evaluación.
- 11.3 El/la Consultor/a y cualquiera de sus integrantes y/o empleados/as asignados/as a la Evaluación Externa, no deberán, durante la Evaluación Externa y dentro de un período de un año inmediatamente después de la terminación de la Evaluación Externa, negociar a sabiendas un empleo, aceptar empleo, buscar o recibir un contrato de desempeño, o recibir compensación u honorarios por servicios o asignaciones de la dependencia de la SG/OEA responsable de la administración y ejecución del proyecto o programa en evaluación. Esta prohibición se aplica al personal empleado por el Contratista que participó personal y sustancialmente en la Evaluación Externa en la que puede haber tenido una responsabilidad importante por la gestión general y el contenido de la evaluación y al personal empleado por el/la Contratista que supervisó a cualquier persona que pueda haber participado en las actividades mencionadas anteriormente.
- 11.4 El/la consultor(a) deberá firmar una Declaración de Conflicto de Intereses (COI) antes de firmar el contrato.
- 11.5 El/la consultor(a) deberá firmar un Acuerdo de Confidencialidad antes de firmar el contrato.
- 11.6 La Organización de los Estados Americanos no discrimina a ninguna persona por motivos de raza, color, estado civil, religión, edad, género, discapacidad, orientación sexual, identidad de género o condición de padre.

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deben enviar la expresión de interés y el CV a más tardar el 27 de abril de 2024 a Javier Aguilar a correo jaguilar@oas.org y al correo DPMO@oas.org.

La SG/OEA promueve la igualdad, diversidad e inclusión. Asimismo, la SG/OEA, de conformidad con sus normas y regulaciones está comprometida a proporcionar igualdad de oportunidades de empleo, consiguiendo un personal diverso, y tendrá en cuenta una amplia representación geográfica, así como la equidad e igualdad de género en la selección de candidatos/as.